

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612700000072321

Bogotá, 09 de marzo de 2026

Señor:
Quejoso, anónimo.
E.S.M

Radicado Orfeo: 202534500001218432

Expediente: 20260037

Canal: Escrito

Ubicación: Sahagún, Córdoba

Regional ICBF: Córdoba.

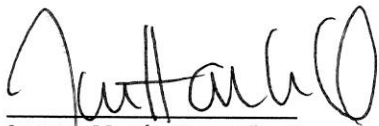
Comunicación Auto Inhibitorio Queja No. 20260037

Referencia. Queja No. 20260037

De conformidad con lo dispuesto en **Auto de fecha 27 de febrero de 2026**, al tenor de lo establecido en el artículo 129 y 209 de la Ley 1952 de 2019 me permito informar que este despacho **SE ABSTUVO** de adelantar actuación disciplinaria en relación con su queja, recibida y radicada con el número 20260037.

Contra dicho auto no procede recurso alguno y esta providencia no constituye cosa juzgada, y que de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

Cordialmente,



Laura María Castaño Ocampo

Coordinadora Grupo de Quejas e Investigaciones Disciplinarias.
Oficina de Control Interno Disciplinario.

Aprobó: Laura María Castaño Ocampo/ Coordinadora Grupo de Quejas e Investigaciones Disciplinarias. 
Revisó: Laura María Castaño Ocampo/ Coordinadora Grupo de Quejas e Investigaciones Disciplinarias. 
Proyectó: Mitchell Clitsman Gil Bernal/ Oficina Control Interno Disciplinario 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080